



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD  
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 360-2019-UNTEL

Villa El Salvador, 27 de setiembre de 2019

**VISTO:**

El Proveído N° 1814-2019-UNTEL-CO-P, de fecha 27 de setiembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO, a nombre del Dr. ALEX CARTAGENA GORDILLO, por el importe total de Doce Mil Novecientos y 00/100 Soles (S/. 12,900.00), para gastos de participación de los alumnos de las Escuela Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en el XXVI CONEIMERA UNSAAC 2019, evento programado en la Ciudad de Cusco, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019 de la UNTEL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora; tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

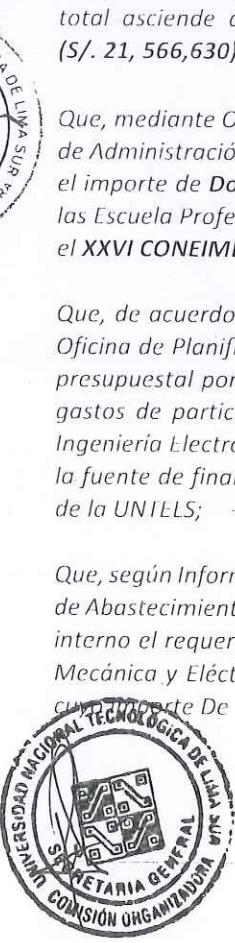
Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTEL, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTEL, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21,566,630);

Que, mediante Oficio N° 0991-2019-UNTEL-CO-P-DGA, de fecha 24 de setiembre de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal por el importe de Doce Mil Novecientos y 00/100 Soles (S/. 12,900.00), para la participación de los alumnos de las Escuela Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en el XXVI CONEIMERA UNSAAC 2019;

Que, de acuerdo al Oficio N° 1162-2019-UNTEL-CO-P-OPP, de fecha 25 de setiembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal por el importe total de Doce Mil Novecientos y 00/100 Soles (S/. 12,900.00), requeridos para gastos de participación de los alumnos de las Escuela Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en el XXVI CONEIMERA UNSAAC 2019, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019 de la UNTEL;

Que, según Informe N° 086-2019-UNTEL-CO-P-DGA-UA, de fecha 27 de setiembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, sugiere al Director General de Administración (DGA), atender bajo la modalidad de encargo interno el requerimiento de gasto de participación de los alumnos de las Escuela Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en el XXVI CONEIMERA UNSAAC 2019, con un monto de Doce Mil Novecientos y 00/100 Soles (S/. 12,900.00).

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 360-2019-UNTELS

Que, conforme al Oficio N° 1006-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 27 de setiembre de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo interno, para la participación de los alumnos de las Escuela Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en el XXVI CONEIMERA UNSAAC 2019, por el importe total es de Doce Mil Novecientos y 00/100 Soles (S/. 12,900.00);

Que, en cumplimiento al artículo 18º de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del Dr. ALEX CARTAGENA GORDILLO, por el importe total de Doce Mil Novecientos y 00/100 Soles (S/. 12,900.00), para gastos de participación de los alumnos de las Escuela Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en el XXVI CONEIMERA UNSAAC 2019, evento programado en la Ciudad de Cusco, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019 de la UNTELS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto, y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrate, comuníquese y archívese

